

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2238/20

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

Que en la sesión celebrada el 08/09/2020 se adoptó el siguiente acuerdo:

Se procede a votar el referido acuerdo para la ampliación del coto de caza AV-10719, que se aprueba por 6 votos a favor, pertenecientes a PSOE y USIA y 3 abstenciones, pertenecientes a PP.

El Ayuntamiento de La Adrada con CIF P0500200A, como titular de los derechos cinegéticos del coto AV-10719 INFORMA de la iniciativa del expediente de AMPLIACIÓN del citado Coto de Caza. Comunicación que se dirige a los propietarios que son desconocidos, se ignora su paradero o no se ha logrado comunicación personal sobre la cesión de aprovechamientos cinegéticos, a los efectos previstos en el art. 18.3 del Decreto 83/1998, de 20 de abril, de la Junta de Castilla y León, por la que se desarrolla el Título V “de los terrenos” de Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León.

Si estuviesen interesados en formular alegaciones deberán hacerlo mediante escrito dirigido a la Secretaria de este Ayuntamiento: Plaza de la Villa, La Adrada 05430, Ávila, en el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de su publicación de este anuncio.

En el caso de no manifestar su oposición, por escrito, las parcelas serán incluidas en el acotado.

La Adrada, 9 de noviembre de 2020.

El Alcalde, *Roberto Aparicio Cuéllar*.